



**TRABAJANDO UNIDOS
SEGUIMOS FUERTES**

San Ignacio Cerro Gordo
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

F)

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO MARCADA CON EL NUMERO 28,504 APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, MISMO QUE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

La que suscribe Lic. Blanca Cecilia González Angel, Sindica del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, en uso de las facultades que la ley me confiere en el artículo 53 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la iniciativa que de antecedentes se desprende.

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el carácter de Constituyentes se solicita expresemos el sentido de nuestro voto con el proyecto de decreto número 28504/LXII/21, Aprobado por El Congreso del Estado, con fecha 28 de octubre del 2021, el cual se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y después de haber hecho el análisis, discusión de la minuta enviada por el congreso se resuelve el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Con el carácter de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se aprueba la minuta de Decreto número 28504/LXII/21, Aprobado por El Congreso del Estado, con fecha 28 de octubre del 2021, el cual se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"ADMINISTRACION 2021-2024"

SAN IGNACIO CERRO GORDO, A 21 DE ENERO DE 2022



LIC. BLANCA CECILIA GONZÁLEZ ANGEL
SINDICA MUNICIPAL